



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Año.	13 ⁵⁰	Año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Trimestre.	Pesos oro 5	Trimestre.	Pesos 71 ²
Semestre.	10	Semestre.	14
Año.	19	Año.	21

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
- Lázaro Bardón..... Id. id.
- José Ramón de Luanco..... Universidad de Barcelona.
- Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
- Fermin Canela y Secades..... Id. de Oviedo.
- Claudio Mímó..... Id. de la Habana.
- Manuel M. J. de Gaido..... Instituto del C. Cisneros.
- Joaquín M. Fernández Cardín..... Id. de San Isidro.
- Pedro María Fernández..... Id. de Salamanca.
- Jaime Comas..... Id. de Puerto-Rico.

- D. J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.
- Gorgonio Hueso y Sánchez..... Id. de Santiago.
- E. Centamine de Latour..... Id. de *Hautes Etudes Commerciales* de París.
- Jesé L. Bello..... Id. de S. Cruz de Tenerife.
- Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
- Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
- Luis M. Utor..... Id. de id.
- Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el lunes 22 de Junio de 1891.

INTERPELACIÓN DEL SR. CONDE DE SAN BERNARDO.

El Sr. Conde de San Bernardo (1).

De aquí que me quejara antes de que el Ministro de Fomento y el Gobierno todo se preocupasen de dar una instrucción es muy necesaria, la instrucción agrícola para que nuestros productores vayan resolviendo una porción de problemas que hoy son en absoluto desconocidos; y me extraña mucho más, teniendo S. S. en el departamento de su cargo una persona de las condiciones del Sr. Director general de Agricultura, con quien he tenido el gusto de hablar muchas veces particularmente de este punto, que es un distinguidísimo Ingeniero autónomo, y seguramente ha de tener proyectos sobre esta materia. Yo me pregunto: ¿qué consiste que el Sr. Director general de Agricultura, que conoce estos asuntos á la perfección, no da muestra alguna de su iniciativa? Yo temo, Sr. Ministro de Fomento, que pueda ser porque S. S. realmente no anime á que le presente los proyectos, que seguramente merecerán mejor suerte que la no llegar á ser conocidos.

Grave inconveniente es que el Estado no preocupe sino de las carreras científicas, que produce como resultado que los padres, con el deseo natural que tienen de enviar á sus hijos las dificultades por que ellos sufren, los envían á los grandes centros de población para acrecer cada año ese gran número de parásitos á quienes no queda la esperanza que la recomendación ó la rifa para obtener el destino apetecido. Tanto más útil fuera que se les abriesen otros horizontes, y pudiesen propagar hasta los últimos ámbitos de la Península la práctica científica de la primera de nuestras industrias, viniendo á aumentar así la riqueza nacional!

Esto de no proteger más que las carreras científicas tiene, en mi concepto, un gravísimo inconveniente, y es el de que nos lleva directamente á crear un proletariado especial, que pudiéramos llamar el proletariado de las letras, más temible que otro alguno, esto que vemos que en Rusia ha sido el origen del nihilismo, que no se propone otro fin que la destrucción de la sociedad.

El Sr. Ministro de Fomento (Isasa): El Sr. Conde de San Bernardo, cuando nos habla de lo agobiados que están los contribuyentes, parece que pedía economías en el presupuesto; pero cuando pedía grandes desahucios, parecía que S. S. se inclinaba á solicitar que el Ministro de Fomento pidiese elevados créditos para el presupuesto de su departamento, á fin de realizar cumplidamente tales propósitos.

Entiendo que, en punto á economías en servicios y en el presupuesto, ninguna se ha hecho ni aun intentarse sino después de haber considerado y meditado una de dos

Toda la primera parte de su discurso está dedicada á examinar la situación material del país, presentando abundantes datos en apoyo de que al Ministerio de Fomento corresponde desenvolver las fuentes de riqueza pública, para terminar censurando que se adopten las medidas conducentes á este resultado.

cosas: ó que el servicio no se resiente, ó que quizás con aquella misma economía, en vez de perder, gana y se mejora.

Al formar el presupuesto del Ministerio de Fomento creí poder hacer algo sin acometer grandes planes ni proyectos. No sólo no perjudiqué, sino que mejoré el servicio de la Inspección administrativa de los ferrocarriles, y perfeccionado está; notorio es ya en toda España que obtuve una economía de 40.000 duros, y espero que podré obtener también lo que más halaga á mis sentimientos y á mi corazón, que no quede un solo cesante por virtud de aquella reforma dentro de poco tiempo.

Me encontré con que para cumplir un decreto á fin de que pudiera funcionar un Instituto que había vivido cuatro años sin haber podido comenzar siquiera sus funciones, era necesario llevar al presupuesto un millón de pesetas; reduje aquello, llevé al Observatorio astronómico y meteorológico lo que de él era, lo que á sus funciones pertenecía, y dejé al Ministerio de Marina lo que era de su competencia; es decir, quedó perfectamente el servicio, y se salvó el peligro para el contribuyente de consignar en el presupuesto un millón de pesetas. Pues el partido liberal es el único que por esta economía me censura.

He intentado, he ideado el suprimir la llamada Escuela de *gimnástica*, la cual exige también, si se han de cumplir los compromisos impuestos por el partido liberal, que sólo en gimnasia gaste el Estado otro millón de pesetas; y porque he querido abolir, extirpar, destruir esa otra amenaza al bolsillo del contribuyente para cosas tales, cuando tan necesitados estamos de otras utilísimas que están abandonadas, el partido liberal es también el que á diario me censura y me interpela sobre esto.

¿Qué entendemos aquí por enseñanza agrícola? ¿Qué son esas palabras, con las cuales de continuo se está alucinando á las gentes?

El Senado va á enterarse, si sigue dispensándome su atención durante breves momentos, de lo que hay y de lo que ha habido sobre enseñanza agrícola.

Se estableció una Escuela en años conocidos de todos y que yo recuerdo con pena; tuve la satisfacción de asistir á la inauguración. Todos sabemos cómo se anunció, cómo se inauguró aquella Escuela de «La Flamenca.» Recuerdo todavía los discursos del señor Alonso Martínez, y los bellísimos versos de D. Juan Eugenio Hartzenbuch; la panacea, la gloria, la bienandanza; ya no habría pena, ni penuria, ni pobreza: esto se creía. Pues á los diez años ó poco más que habían pasado, vosotros mismos decretásteis su desaparición.

A poco renació y siguió, y no tenía más que estas disposiciones: una ley de 1.º de Agosto del 76, reorganizándola; un decreto del 21 de Enero del 78, dándole nueva organización; otro decreto de 4 de Noviembre del 81, reglamentándola; otro de 8 de Mayo del 84, dándole el nuevo reglamento, y uno de 14 de Octubre del 87, volviendo á reglamentarla. Creo que otro reglamento habría sabido yo hacer: adicionar á este número uno más; ya lo habría hecho cualquiera, ¿qué digo yo? un mal Auxiliar del Ministerio de Fomento; porque en otros casos, con uno que diga que va á hacer un reglamento, otro que lo publique y otro que se encargase de aplaudirle con esa crítica de la iniciativa de la prensa, está hecho el crédito de la iniciativa de un Ministro.

En las carreras científicas, el Médico y el Abogado que salen de la Universidad podrán ser pretendientes, pero no hay ninguna necesidad de darles ningún destino; mientras que en las organizaciones modernas no sabemos hacer nada en punto á enseñanza sin crear el escalafón, el Cuerpo y la Junta Consultiva, con lo cual, por lo menos, se da lugar á la sospecha de si es la enseñanza la que gana, ó si son sus discípulos los que obtienen el medro. Se da enseñanza de Agricultura en los cincuenta Institutos de segunda enseñanza en España con ese nombre. (El Sr. Conde de San Bernardo: Está desterrado en todas partes ese procedimiento por inútil.) Pues figúrese S. S. si á mí me parecerá bien que se haya desterrado, cuando me pareció mal que se introdujera.

Se crea por una ley, ya que S. S. tan de relieve ha puesto mi falta de iniciativa, por una ley nada menos, una Biblioteca agrícola. ¿Sabe el Senado para lo que ha servido la Biblioteca agrícola? Para que dos funcionarios, amigos de un Ministro, pasen de la Biblioteca agrícola al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; y para nada más. (El Sr. Conde de San Bernardo: No hubiera creado la Biblioteca agrícola el partido conservador, y no había caso.) Una cosa es crearla para el público, y otra explotarla y utilizarla sencillamente para el beneficio de los amigos.

En la segunda enseñanza hay una asignatura que se dice de *Agricultura*, y ni eso es agricultura ni segunda enseñanza, ni eso entiendo yo que es plan de estudios de segunda enseñanza ni de la Agricultura.

Pues se ocurre luego un día á mis dignísimos censores plantear la cuestión de si para las enseñanzas especiales conviene una preparación, desde luego especial también, ó se debe dar una preparación de cierta generalidad, y crean la llamada *Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos*, de la que nada voy á decir si no me interpelan, pues entonces sí diré cuanto deba.

No voy á decir más que lo necesario para contestar á esto del abandono en que el actual Ministro de Fomento tiene la enseñanza agrícola.

Pues en esa Escuela, según sus decretos, que son dos, porque apenas nació ya fué reformada, se da la preparación para los Ingenieros, entre otros, de Minas, de Montes y Agrónomos, se estudia tres años, se enseñan, y se aprenden indudablemente, asignaturas de todas las ciencias, menos.... ¿qué ciencias crearán los Sres. Senadores que se han dejado olvidadas, completamente olvidadas, omitidas, con una omisión superior á las omisiones del Ministro de Fomento actual? Las ciencias naturales.

De manera que al que va á ingresar en la Escuela de Ingenieros de Minas se le está preparando tres años, y no se le enseña ni elementos de Mineralogía, y al que va á entrar en la Escuela de Ingenieros de Montes ó Agrónomos se le enseña de todo, incluso la Economía política, pero no se le enseña Botánica.

Así habéis dejado planteada y organizada la enseñanza agrícola, la enseñanza superior, la enseñanza modelo, la enseñanza de la Escuela central. Y yo, es claro, pensando en la reforma, entiendo que es necesario proponer alguna ley de reforma á los Cuerpos Colegisladores; no con la esperanza de que sea respetada en todo tiempo, porque cuando se ha llegado á adquirir este tristísimo con-

vencimiento, la iniciativa se apaga mucho; pues quien ha visto, como vi yo, formarse la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 con el concurso de los partidos que entonces podían gobernar, haciéndola el partido moderado con el concurso del partido progresista, sin embargo ha visto la efímera existencia de tal ley, no sirviendo para su estabilidad lo que parecía que debe ser el único y el último medio que la prudencia puede solicitar y buscar, á pesar de lo cual la Instrucción pública está hoy entregada á una confusión imposible en sus planes, en sus métodos de enseñanza, en la organización de sus establecimientos, en su régimen, en todo absolutamente.

No es sólo á la enseñanza agrícola, es á todo á lo que hay que tocar.

Sin ser partidario de las especialidades, yo creo que se necesita dar mayor desarrollo y procurar más sólida consistencia á la enseñanza científica; y si hemos de hablar de las especialidades á que nos estamos refiriendo, entonces lo digo sin vacilar, á la enseñanza de las ciencias exactas físico-químicas y naturales en la Universidad, es necesario dar el desarrollo conveniente á estas ciencias por medio de la ciencia, buscando hombres que á ellas se dediquen exclusivamente, sin ejercicio de profesión, no teniendo más profesión que la nobilísima de la cátedra y la enseñanza, empleando en ella su vida entera, que, por larga que sea, ha de ser escasa para adelantar un paso en aquello que estudia. (Aprobación.)

El Estado, convertido en explotador agrícola, en fabricante, en doctor y productor agrícola por medio de experimentos en el campo, está siempre expuesto á hacerlo mal y muy caro. (El Sr. Conde de San Bernardo: ¿En dónde se ha querido hacer eso?) En todas partes. ¿Pues qué quieren decir las granjas-modelos que habéis establecido por los decretos de 1888, en las que no hay nada que hacer, porque las Diputaciones provinciales darán el edificio y la granja? (El Sr. Conde de San Bernardo: No es eso.) ¿Que no es eso? Granja ha habido que ha costado más de 80.000 duros.

Una Escuela superior, donde se cultive y enseñe la ciencia agronómica hasta donde quepa y se pueda, con una extensión de ensayos que no salga de los límites de lo puramente necesario para el experimento, es el ideal de mi Escuela superior de Agricultura; y en cuanto á las provinciales, no podemos ni debemos pasar de estaciones y granjas modestas, en que se enseñe, se difunda y se puedan ofrecer en cada momento al agricultor, al aficionado, al hombre aplicado, medios, métodos y facilidades para comprender aquello que necesita, que después de todo no se necesita tanto.

Yo estoy preguntando hace años por una cartilla que enseñe á elaborar el aceite, y lo he dicho á muchos Ingenieros; una cartilla para eso, y en la cual se diga en pocas páginas lo que se puede decir, porque para eso no se necesitan libros *in folio*; pero no se me ha presentado ninguna; y esto consistirá en que, ó no se sabe, ó si se sabe no se quiere decir, porque sean muy avaros en sus conocimientos; abrir concursos de cartillas, abrir exposiciones, presentar los productos, hacer frecuentes ensayos en una y otra parte, todo eso está bien y á todo eso presta su auxilio, su trabajo y su celo el Ministro de Fomento, y lo prestará con la mayor actividad posible mientras desempeñe este cargo.

Pero eso, que es muy distinto de crear títulos, de producir la natural necesidad de Cuerpos facultativos, con Juntas, Consejos, personal, etc.; debe hacerse en sus límites, y no con la exageración que se pide al hablar de cosas que no traen otro resultado que el aumento del personal ó de sus dotaciones.

¡Pobres agricultores! decía S. S., y tenía razón; ¡pobres agricultores! Ya lo creo; los conozco, y he vivido, vivo y viviré con ellos. Pero para gastar en una Escuela de gimnástica un millón de reales que van ya gastados, y tener sólo cinco ó seis ó ocho alumnos gimnastas, que no pasan de ese número, ¿os habéis acordado alguna vez de esas humildes viviendas que decía el Sr. Conde de San Bernardo, de esos modestísimos aperos que se habrán vendido para emplear 250.000 pesetas en hacer gimnasia? ¿Es formalidad de un partido achacar á otro que no piensa seriamente en la situación del país, cuando inicia, no más que inicia, esas economías?

(Se continuará.)

Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos

Hemos recibido en un elegante folleto el discurso leído por el Sr. Pérez Irache en el acto solemne de la repartición de premios del Centro de enseñanza que sirve de epígrafe á estas líneas, seguido de algunos datos estadísticos sobre el mismo, que no carecen de interés.

El discurso del Sr. Pérez Irache, Profesor del Colegio, sencillo, correcto y breve, versó sobre la especialidad á que se dedica en la enseñanza: la música. El disertante, con conocimiento exacto del tema y gran abundancia de datos, patentizó que el ciego puede adquirir una instrucción musical completa, siendo esta instrucción la única quizás que puede reportarle medios de atender á las necesidades de la vida. El Sr. Pérez Irache hizo de paso un parangón muy detenido entre el ciego y el sordo-mudo, haciendo ver que la pérdida de la vista hace al hombre más desgraciado que la del oído, y que el sordo-mudo tiene más amplio campo para ejercer su actividad que el ciego.

Como consecuencia de los exámenes últimos y de la exposición de labores de los alumnos de todas clases del Colegio, se han concedido 239 premios ordinarios, consistentes en 56 medallas de primera clase, 91 de segunda y 92 de tercera. Se adjudicaron además á 29 alumnos premios extraordinarios y especiales, consistentes en útiles de trabajo, albums, piezas ó instrumentos de música, trajes, etc., etc.

Durante el mismo curso se han concedido además premios en metálico á cuatro sordo-mudos y un sordo-mudo-ciego, alumnos todos ellos de la enseñanza industrial. Estos premios se instituyeron por Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1876, 14 de Marzo de 1873 y 9 de Marzo de 1887, para los alumnos de la citada enseñanza que se distinguen por sus méritos, conducta y aprovechamiento.

Las cantidades de 3, 4 y 5 pesetas asignadas á los alumnos aludidos, se imponen mensualmente en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, y las libretas correspondientes se entregan á los alumnos al salir del Colegio.

En cambio no ha podido en este curso adjudicarse el premio metálico instituido por la Sra. Cangrand para ciegos, por no reunir éstos las condiciones consignadas en el legado de la donante.

El número total de alumnos matriculados en 31 de Mayo último era de 145, divididos del modo siguiente: 61 sordo-mudos; 38 ciegos; 1 sordo-mudo-ciego; 24 sordo-mudas y 15 ciegas.

El número de alumnos se descomponen además del siguiente modo: 91 internos pensionados; 7 internas pensionistas; 1 externo medio-pensionista; 6 medio-pensionados; 9 matriculados retribuyentes y 31 matriculados gratuitos; total, 98 alumnos internos y 47 externos.

Durante el curso próximo serán bajas reglamentarias de alumnos internos pensionados, los siguientes: 7 de sordo-mudos; 2 de ciegos; 2 de sordo-mudas y 1 de ciegas. En cambio existían ya en 31 de Mayo aspirando á estas plazas: 74 sordo-mudos; 44 ciegos; 51 sordo-mudas y 22 ciegas. Total, 191 aspirantes un año antes de ocurrir las 12 vacantes indicadas.

Finalmente, un dato que demuestra la importancia del Colegio que nos ocupa. Durante

el tiempo que lleva establecido han recibido educación 1.242 alumnos, y ha habido matriculados en la clase de métodos y procedimientos 1.257

Deber de caridad es propagar estas instituciones, que hacen participar de los beneficios de la instrucción á esos desgraciados que carecen de sentidos tan importantes como la vista ó el oído, y á veces de ambos.

Y un aplauso al Profesorado del mismo Centro por el celo demostrado en el cumplimiento de su difícil misión.

Colonia escolar.

El Museo pedagógico de esta Corte ha organizado, como en años anteriores, una colonia escolar de vacaciones que salió el 1.º del corriente con dirección á San Vicente de la Barquera. Los resultados satisfactorios obtenidos por las colonias organizadas en los cuatro años anteriores, han animado á aquel centro á reiterar sus esfuerzos, recurriendo á los centros oficiales y las personas de buena voluntad para realizar práctica pedagógica tan laudable y tan generalizada en otros países.

Una novedad presenta la actual colonia. En años anteriores estuvieron formadas solo de niños; este año van en ella además ocho niñas.

Nuestros lectores recordarán seguramente la atención que hemos prestado á este asunto, y los numerosos sueltos que hemos dedicado á recomendar la práctica de las colonias. Hace más de dos meses, en 25 de Mayo, pedíamos con insistencia en nuestro suelto *¿Y por qué no de niñas?* que los beneficios de estas excursiones no se limitaran solo á los niños, y el ver hoy realizado nuestro pensamiento nos place en extremo y nos evita el hacer comentarios, felicitándonos de que no hayan sido perdidas aquellas excitaciones.

La colonia de este año está compuesta de 28 niños y ocho niñas. Los unos y las otras han sido elegidas, previa autorización de sus padres, de las Escuelas municipales del Distrito de la Universidad de esta Corte.

La colonia va dirigida por el primer Secretario del Museo D. Ricardo Rubio, acompañado para el cuidado de los niños del Maestro Normal Sr. Vargas y del Superior Sr. García Martínez. Las niñas estarán bajo la inspección de las Maestras D.ª Isabel Sama y D.ª Consuelo Martín del Busto.

Todos los colonos han sido escrupulosamente examinados por el Dr. Larriba, dejando anotado el peso, altura, edad, constitución, medidas de los pies y manos, pulsaciones y cuantos datos fisiológicos, anatómicos y antropométricos pueden servir para apreciar científicamente los resultados de la colonia. El Sr. Larriba se ha encargado de esta delicada operación por ausencia de los Dres Simarro y Salillas.

Para atender á los gastos de la colonia se ha recurrido como en años anteriores, á una suscripción. S. M. la Reina Regente, dando prueba de sus caritativos sentimientos, ha contribuido con 1 000 pesetas, donativo que viene dando desde el primer año. La Diputación provincial ha dado 500 pesetas. El Ayuntamiento ha ofrecido también contribuir, aunque á estas fechas no se sabe aún la cantidad. Entre los particulares figura el señor Baüer con 100 pesetas y otros muchos con donativos menores, ascendiendo próximamente lo recaudado á unas 2.900 pesetas.

La suscripción sigue abierta aún, y dado el objeto tan benéfico, laudable y progresivo que se persigue, no podemos menos de excitar á todos los amantes del verdadero progreso y de la cultura popular, base de engrandecimiento de un pueblo, á que contribuyan á ella en la medida de sus fuerzas.

De ese modo es como se demuestra el verdadero amor á la instrucción pública. Prestando calor y apoyo á cuanto pueda beneficiarla.

Avisos útiles.

VACACIONES CANICULARES

Se concedieron definitivamente en 16 de Julio de 1887, siendo Ministro el Sr. Navarro Rodrigo. La idea, sin embargo, no era nueva. Ya el art. 15 del Reglamento de 1838 trataba de ellas, y por Real orden de 29 de Julio de 1878 se concedía derecho á las Juntas locales para acordarlas, ó á las provinciales en casos de reclamación.

La Ley de 16 de Julio del 87, antes citada, vino á resolver de un modo categórico y definitivo, diciendo textualmente en su art. 1.º: «Las Escuelas públicas de todas clases y grados de la primera enseñanza vacarán cuarenta y cinco días en el curso del año.» Posteriormente, en 6 de Julio de 1888, se acordó que las vacaciones comenzaran en 18 de Julio, durando hasta 1.º de Septiembre.

Conviene que los Maestros se fijen bien en el sentido de estas disposiciones, y que adviertan, que no están dadas solo en beneficio de ellos, sino también en beneficio de la salud de los niños, en cumplimiento de consejos rudimentarios de la higiene, y que por lo mismo, en modo alguno deben dar clase durante esta época.

Y decimos esto porque llegan hasta nosotros noticias de que hay profesores que en alas de un celo mal empleado, siguen dando sus clases, con lo cual, además de faltar á un precepto legal, se da lugar á resentimientos y disgustos con otros profesores, quebrantando los lazos de compañerismo, que deben siempre estrecharse en bien de todos.

Nuestro consejo no puede ser más desinteresado, y aunque las vacaciones estén ya mediadas, nos creemos en el deber de darlo. Tanto más, cuanto que tenemos datos para anunciar á nuestros lectores que está para darse una circular en que se adoptarán algunas medidas acerca de quienes no cumplan lo preceptuado sobre este punto.

Y sentiríamos mucho que tales medidas tocasen á nuestros suscriptores.

O nosotros nos hemos expresado mal, ó nuestro querido colega *El Boletín del Magisterio*, de Segovia, no ha entendido bien el suelto que dedicamos al artículo de un colega leonés sobre Escuelas Normales.

Cabalmente decíamos en el suelto aludido: «dejando al Maestro Verdades la responsabilidad de sus afirmaciones»; lo cual indica de sobra que creíamos graves algunas de ellas, y nada más lejos de nuestra mente que patrocinarlas. Porque nadie más respetuoso que nosotros con quienes tienen acreditados méritos, ilustración y amor á la enseñanza, y en el Profesorado de las Normales existen muy dignos individuos, como el Director de *El Boletín*, y otros que es ocioso citar, pues sobrado conocidos son sus nombres del Magisterio.

Creemos, sí, y en esto estamos con el pseudónimo articulista, y quizás también con *El Boletín*, que las Normales no dan los resultados que debieran dar, sin duda alguna por defectos y errores de organización, que en bien del progreso de la enseñanza conviene remediar.

Esto se ha dicho en todos los tonos, y este era el sentido del suelto que comenta *El Boletín del Magisterio*.

Ni más, ni menos.

El Clamor del Magisterio, refiriéndose al dictamen emitido por el Rectorado de Barcelona acerca de las reformas que deban introducirse en la provisión de Escuelas, lo resume de este modo:

«Según nuestros informes, el Rectorado propone que los ejercicios prácticos, que han de preceder á los exámenes por escrito y oral, tengan una importancia decisiva para la aprobación de los trabajos posteriores; que se establezca la controversia entre los opositores; que desaparezcan las objeciones por el Tribunal, y que haya votaciones sucesivas al terminar cada ejercicio.

Se mantiene la centralización actual, si bien se propone la participación de los claustros de las Escuelas Normales del Distrito en la formación de Tribunales.»

Otra opinión en favor de la centralización.

Y las que saldrán.

Dícese que en Nueva-York se ha descubierto un club de suicidas. Los socios juraban guardar secreto de la existencia y estatutos de la sociedad, y después de acreditar su valor con penas muy duras, se comprometían á suicidarse cuando les llegara el turno.

Es hasta donde puede llegar la extravagancia yankee impulsada por la degeneración intelectual y por la falta de creencias sólidas. Y los buenos de los socios creerán aún que realizaban una obra muy noble.

Verdad es que esto se explica sabiendo que hay quien sostiene que la ilustración de un pueblo se mide por el número de suicidas.

Y éstos dirían: aumentemos el nivel intelectual de nuestra nación.

Parece mentira que lleguen á sostener en serio ciertas cosas.

Ha fallecido en esta Corte D. Juan Teja, Catedrático jubilado del Instituto de Zaragoza y padre de nuestro querido amigo sabio Profesor de la Universidad Central, Eduardo Torroja, á quien acompañamos en su justo dolor.

Rogamos á nuestros suscriptores que comienden á Dios el alma del finado.

Tenemos á la vista un extracto de los resultados obtenidos en el curso último de alumnos del Colegio de San Juan de Ubeda que dirige en Ubeda el ilustrado Profesor Juan Ruiz González, y que está incorporado al Instituto de segunda enseñanza de Ubeda.

Los resultados no pueden ser más brillantes. Todos los alumnos estuvieron en disposición de sufrir exámenes de curso en las siguientes calificaciones: sobresalientes, 20 Notables, 22 Buenos, 10 Aprobados y solo 6 Suspensos de los cuales menes que se efectuaron.

Es la mejor recomendación que puede darse de un Colegio.

Por él está de enhorabuena el pueblo de Ubeda y merece gratitud su Director Sr. Ruiz González.

Según leemos, parece ser que se pretende establecer en Zaragoza una casa para estudiantes de la Universidad, cuyo objeto de cuidar principalmente de su alimentación. Entre los artículos de su reglamento figuran: uno que prohíbe en absoluto de casa por las noches, y otro que establece horas de vela á los alumnos. Hacia aquí á Octubre. La idea ha sido aprobada por el eminente Sr. Cardenal y por el Rector de la Universidad.

No hay duda que, de llevarse á cabo este proyecto, contribuiría á evitar que los inexpertos disiparan el tiempo y la salud en lugar de aprovecharlos en el estudio.

La distinguida Maestra D.ª María Virtudes Soto y Corredor ha contraído matrimonio con el teniente de infantería D. Martín Saavedra Rubia, hallándose en Peralejo (Córdoba).

Damos á los recién desposados una más cordial enhorabuena, deseándoles suerte de felicidades en su nuevo hogar goce de una eterna luna de miel.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre creación de Escuelas promovido por el Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), Consejo de Instrucción pública, etc., el informe que le fué pedido:

«El Ayuntamiento de Valdemorillo compuesto de este pueblo y de Peralejo, sostiene una Escuela completa de cada sexo en el primer curso de la matriz, con más la Escuela de adultos que abona una gratificación que abona al por este servicio, y una incompleta de tencia mixta en Peralejo; y en el informe instruido al efecto solicita la supresión de esta última y de la de adultos, para su lugar una de párvulos en el distrito.

Tanto el Ayuntamiento como la Junta local, apoyando con su informe la creación de aquél, se fundan en que constando la población de Peralejo de 12 familias, de ellas sin hijos, la matrícula alcanza á ambos sexos á unos 10 alumnos, por término medio, según las listas de asistencia de cinco á siete, la cual vez Macponde á los gastos que el Municipio no para sostenerla; en que esta Escuela encuentra la mayor parte del tiempo que los Profesores que la obtienen en la localidad, que más puede llamarse de campo que pueblo, llamado á ser de plazo despoblado; en que los pocos que existen en Peralejo pueden ser cómodamente á las Escuelas de Valdemorillo, porque la distancia no excede de 10 kilómetros de bueno y cómodo camino que con la supresión que se obtiene creación de la de párvulos se obtienen resultados beneficiosos para la enseñanza.

BIBLIOTECA NACIONAL

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos biográficos, relativos a escritores españoles. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes, respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán los puntos de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos, de un género como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó con gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si lo creyese conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio y se han de entregar manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

Madrid 15 de Julio de 1891.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, Félix María de Urcullu y Zulueta.—(Gaceta del 28 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Hallándose vacante la plaza de pensionado de mérito por la Sección de Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, que debe proveerse por concurso, según lo establecido en el cap. 3.º del reglamento de aquel Instituto, pueden presentarse en el Ministerio de Estado las solicitudes documentadas en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio.

Los aspirantes á esta plaza, que deberán ser con arreglo al art. 49 del citado reglamento, artistas ó Profesores que por el mérito de sus obras gocen de justificada reputación, acreditarán para optar á ella ser españoles y no exceder de la edad de cuarenta años.—(Gaceta del 5 de Agosto.)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso, y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario vacante en la Sección de Letras del Instituto de Mahón, entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º del mismo, es necesario acreditar: Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de dicha Facultad. Ser Catedrático excedente. En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 7 de Agosto.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Granada.—Por la Ordenación de pagos

de la Diputación provincial se ha dirigido la siguiente circular:

«Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, satisfarán á los Maestros y Maestras de primera enseñanza las sumas que á cada uno de ellos señalan por el aumento gradual de sueldo del ejercicio de 1890-91, con cargo á los créditos que adeudan ó hayan de ingresar en la Diputación provincial, teniendo presente al cumplimentar este servicio las prescripciones siguientes:

1.ª En el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se hará el pago remitiendo á esta Presidencia un recibo y una certificación duplicada, con cuyos documentos se hará la formalización correspondiente y se expedirá carta de pago por la Caja provincial.

2.ª En los recibos de cincuenta ó más pesetas se estampará un sello móvil de diez céntimos, sin cuyo requisito no será formalizado.

3.ª En el caso de que alguno de los interesados que constan de la adjunta nota hubiere fallecido ó cesado en su cargo antes de hacerle el pago, se suspenderá éste por el Alcalde, poniéndolo en conocimiento de esta Presidencia. Los herederos del finado ó el cesante acudirán en instancia á la misma, acompañando los documentos necesarios al efecto, para que se acuerde lo que proceda.

4.ª Los Maestros y Maestras que hayan sido jubilados, se presentarán en esta Ordenación de pagos, por sí ó por medio de persona competente autorizada, para recibir la suma que le corresponda por dicha anualidad.

5.ª Los Ayuntamientos que por cualquier circunstancia no hayan satisfecho anualidades anteriores, harán el pago inmediatamente, remitiendo los recibos para su formalización, si han de evitarse medidas coercitivas para su cumplimiento.»

Ciudad Real.—Hallándose en descubier-to varios pueblos de esta provincia por obligaciones de Instrucción primaria del cuarto trimestre del año económico próximo pasado de 1890 á 91, y estando dispuesto á que dichos pagos se hagan con la regularidad debida, prevengo á los Alcaldes morosos en este servicio, que de no ingresar en la Caja especial de primera enseñanza de esta capital las cantidades que adeudan por aquel concepto dentro del plazo de cinco días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, adoptaré desde luego las medidas que al efecto me están concedidas por el Real decreto de 16 de Julio de 1889.—(B. O. del 20 de Julio.)

León.—Debiendo procederse á la rectificación bienal de los escalafones de Maestros y Maestras de la provincia. La Junta abre concurso por el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el periódico oficial de la provincia, para que durante el cual los Maestros y Maestras que se crean con derecho á cubrir las vacantes que han ocurrido en el bienio desde 1.º de Julio del 89 hasta 30 de Junio último, que son en el de Maestros los números 4 de la primera sección, 9 de la segunda, 12 y 18 de la tercera, y en el de Maestras los números 4 de la primera sección y 7, 8 y 10 de la segunda, presenten en la Secretaría de la Corporación sus instancias y hojas de méritos y servicios debidamente justificadas, dentro del plazo antes citado, para demostrar el derecho de que se crean asistidos.

En el mismo plazo, todos aquellos Maestros y Maestras que posean título profesional y no figuren en la última relación publicada en los Boletines de 20 y 23 de Septiembre de 1889, aunque no opten á las vacantes, presentarán igualmente todos los documentos que se exigen para los que aspiran á obtenerlas, teniendo en cuenta que transcurrido el plazo que se fija anteriormente, no tendrán derecho á ser oídos en las reclamaciones que interpongan, aunque aparezcan omitidos.

Variedades

Los baños en la primera infancia.

Dice el Dr. Laval que todo niño sano (robusto, grueso, de buen color, de buen desarrollo, que está contento y juguetón) no necesita más baños que los de limpieza diarios aconsejados por la higiene general.

—Niños menores de dos á tres años no deben nunca entrar en el mar, aun cuando sean ya escrofulosos. Deben, en cambio, tomar muchos (pero solamente uno cada día) baños de mar templados, ó, en su defecto, de agua salada.

—Cuando un niño, de cualquier edad que sea, al meterle en el mar grita desesperadamente, se retuerce y expresa en su cara el terror, el miedo ó el espanto (como muchas veces hemos presenciado y temblamos por ellos, mirando con dolor aquellas caritas inyectadas á veces por el llanto y la lucha; pálidas otras, con ojos salientes y descompuestas su fisonomía por el pavor, sujetos por los robustos brazos del bañero en el tormento contra el que gritan, en el abismo del que quieren huir), sáquesele inmediatamente y no vuelva á introducirse en el agua sino voluntariamente; si esto último no se consigue, dénsese los baños de mar templados. Aquel

terror puede ser causa de enfermedades graves. El baño en aquellas condiciones tiene que ser perjudicial.

—Es mucho mejor para los niños el baño de aire de mar que el baño de agua. Estése, pues, el niño todo el tiempo posible en la playa, cuidando de que el sol no hiera directamente su cabeza.

—Es muy sano que los niños jueguen descalzos en la playa, sumergiendo sus pies y piernas en los charcos y en la arena mojada por el mar.

—Pueden los niños comer algo inmediatamente después del baño, si lo desean; pero que hayan pasado dos ó tres horas de haber comido para bañarlos, sobre todo si es en frío.

—La mejor hora para bañar á los niños es la de las once de la mañana. Ya la digestión del primer alimento del día se hizo, y pronto después del baño es la hora de comer.

—Cuidese mucho de que no entren en el mar con frío, que se abriguen ó paseen antes que la sensación de frío haya desaparecido.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

En virtud de concurso único, han sido nombradas Maestras propietarias en la provincia de Burgos:

- D.ª Felisa Maestre Langa, para la Escuela de Villate y Gobantes; D.ª Filomena Vega Gutiérrez, para la de Hormazuela; D.ª Andrea Martín Alonso, para la de Peniches; D.ª Marcela Azcoitia Pérez, para la de Reinoso; D.ª Julia Pérez Amigo, para la de San Miguel de Cornezuolo; D.ª Manuela Torralbo Vivo, para la de Villanueva los Montes; D.ª Hipólita Martín, para la de Trashedo del Tozo; D.ª Andrea Maestro González, para la de Hinestrosa; D.ª Plácida Ordoa Monge, para la de Zarzosa Riopisuerga; doña Felisa Gómez Arteaga, para la de Villorejo; D.ª Mónica Torres Herrero, para la de La Vid de Bureba; D.ª Angela González Torres, para la de Cascajares de Bureba; D.ª María Varga García, para la de Altable; D.ª Teresa Revengana Pinto, para la de Terradillos de Sedano; D.ª Lucía Romero Castroviejo, para la de Urría; D.ª Isabel Ceballos Isasi, para la de Las Vegas; D.ª Damiana Guerrero Hurtado, para la de Añastro; D.ª Micaela Sandino Bustillo, para la de Moncalvillo; doña Emilia Blanco Ruane, para la de Santovenia; D.ª Elvira Roji Miranda, para la del Berrón; D.ª Mariana Vicente Urezabal, para la de Extramiana; D.ª María Valdivielso Echevarría, para la de Valluércanes; D.ª Vicenta Martínez de la Hidalga, para la de Pineda Trasmonte; D.ª María Concepción Gómez Sanz, para la de Olmillos de Muño; doña Paula Jansoro González, para la de Piérganas; D.ª Gregoria Pueyo Ortega, para la de Valdazo; D.ª María del Pilar Oribe de la Cal, para la de Montejo de San Miguel; D.ª María Lucía Oarbeascúa y Vitoria, para la de Rucandio; D.ª Guadencia Mañero y Lorenzo, para la de la Prada; D.ª Pilar Barbier y Elordieta, para la de Avellanosa de Rioja; D.ª Isabel Astienza y Apraiz, para la de Villabáscos de Bezana; D.ª María Roldán Andrés, para la de Las Rebolledas; D.ª Basilisa Saldaña Arconada, para la de Alarcia; D.ª Micaela Gómez de Robles, para la de Corralejo de Valdelucio, y D.ª Encarnación Martínez Bañuelos, para la de Bañuelos de Rudrón.

PROPUESTAS.

Avila.—Se han formulado las que siguen:

- Por concurso de ascenso de niñas.—Para la de Crespos, con 625 pesetas, D.ª Fidencia Santacana Sáinz, con título superior, Escuela de 600 pesetas y 4 años 28 días de servicios en propiedad; para la de Gavilanes, con 625 pesetas, D.ª Petra Ordax y Castro, título superior, Escuela de 500 pesetas y 3 años, 10 meses y 14 días de servicios en propiedad; para la de Vega de Santa María, con 250 pesetas, D.ª María de la Encarnación Losada, con título superior y servicios interinos; para la de Navahermosa, con 1.250 pesetas, D. Segismundo Soler y Soler, título Normal, Escuela de 1.100 pesetas y 29 años, 2 meses y 15 días de servicios en propiedad; para la de Horcajuelo, con 500 pesetas, D.ª Romana Bienvenida Sánchez, título superior, Escuela de 400 pesetas y un año, 4 meses y 16 días de servicios en propiedad; para la de Ramacastañas, con 500 pesetas, D.ª Gumersinda

Sánchez, título superior, Escuela de 450 pesetas y 2 años 29 días de servicios en propiedad; para la de ambos sexos de Cabezas del Pozo, con 600 pesetas, D.ª Clotilde Rodríguez Herrero, título elemental, Escuela de 625 pesetas y 9 años, 6 meses, 4 días de servicios en propiedad; para la de Casas del Puerto de Villatoro, con 600 pesetas, D.ª María Montero Trujillano, título superior, Escuela de 625 pesetas y 4 años, 5 meses en propiedad; para la de San Lorenzo, con 550 pesetas, D.ª Lucila Gutiérrez Navarro, título superior, Escuela de 500 pesetas y 2 años, 1 mes en propiedad; para la de San Pedro del Arroyo, con 450 pesetas, D.ª Teresa Estades Tachón, título superior, Escuela de 625 pesetas y 11 años, 3 meses en propiedad; para la de Villanueva del Aceral, con 450 pesetas, D.ª Segunda Medina González, título superior, Escuela de 420 pesetas y 1 año, 6 meses en propiedad; para la de Gallegos de Altamiro, con 450 pesetas, D.ª Antonina Roderio Díaz, título superior, Escuela de 625 pesetas y 6 años, 11 meses, 24 días en propiedad; para la de ambos sexos de San Bartolomé de Tormes, 450 pesetas, D.ª Inocencia Martín y Martín, título superior, Escuela de 400 pesetas y 1 año, 4 meses, 3 días en propiedad; para la de Navaquesera, con 400 pesetas, doña Agapita Robledo, título superior, Escuela con 375 pesetas, 2 años, 7 meses en propiedad; para la de Carrascalejo, con 400 pesetas, D.ª Petra García Martín, título elemental, Escuela de 625 pesetas y 9 años, 8 meses en propiedad; para la de Navahondilla, con 400 pesetas, D.ª Lucía Rodríguez Gutiérrez, título superior, Escuela con 375 pesetas y 1 año, 3 meses, 2 días en propiedad; para la de Hoyos de Miguel Muñoz, con 400 pesetas; doña Cándida Martín y Martín, título superior, Escuela con 375 pesetas y 1 año, 1 mes en propiedad; para la de Bularros, con 350 pesetas, D.ª Isabela San Miguel Aldeamil, título superior y servicios interinos; para la de Muñozorro, con 350 pesetas, D.ª Hipólita Calvo Frutos, título superior; para la de ambos sexos de Muñogrande, con 350 pesetas, D.ª Juana Álvarez Álvarez, con título superior; para la de Constanzana, con 350 pesetas, D.ª Eugenia Ferreras Aparicio, título superior, Escuela con 250 pesetas y 4 meses 27 días en propiedad; para la de Pedro Rodríguez, con 350 pesetas, D.ª Inocencia Duato Márquez, título elemental, Escuela de 350 pesetas y 2 años y 7 meses en propiedad; para la de Grandes, con 350 pesetas, doña Romana García Moriñigo, título elemental, Escuela de 250 pesetas y 11 meses en pro-

piedad; para la de Mercadillo, con 350 pesetas, D.ª Antonia Martín González, título elemental, Escuela de 250 pesetas y 10 meses de servicios en propiedad.

El precioso librito de nuestro estimado amigo D. Gabriel del Valle, titulado *El cultivo de las flores*, acaba de ser premiado con Diploma de mérito en la Exposición de Flores celebrada por la Sociedad de Horticultores catalana. Es una recompensa muy merecida, por la que felicitamos á nuestro ilustrado amigo.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de San Felio de Saserra (Barcelona). Se anunciará á concurso de ascenso en Noviembre próximo.

—Según *la Revista de primera enseñanza*, casi todos los pueblos de la provincia de Cádiz han ingresado el importe de las obligaciones de primera enseñanza correspondiente al ejercicio último de 90 á 91.

Esto es debido al celo é inteligencia del Gobernador Sr. Castellarnau, que merece sinceros aplausos del Magisterio.

—*El Magisterio Extremeño* excita al Municipio de Badajoz á que arbitre recursos para enviar á una playa portuguesa una colonia escolar de vacaciones compuesta de niños de las Escuelas públicas, siguiendo la práctica del Museo pedagógico. Es una práctica muy recomendable. Pero en manos de un Municipio ya veremos como no se realiza.

—Parece ser que por algunas provincias circulan libros impresos falsificados, lo cual es una usurpación de la propiedad intelectual. Así lo dice un colega. ¿Falsificar libros... en España? Pues no arrendamos la ganancia á los falsificadores.

—Por jubilación de D. Juan López Cepero, ha quedado vacante una Escuela en Jerez de la Frontera, la cual será provista en las próximas oposiciones.

—Según leemos en un colega, muy pronto será satisfecho el aumento de sueldo correspondiente el ejercicio de 1890 á 1891 á los Maestros de la provincia de Cádiz.

—El Ayuntamiento de Madrid, ha acordado dar el nombre de Aguirre, en honor de don Lucas Aguirre, á la calle contigua á las Escuelas que éste legó al pueblo de Madrid, y que empieza en la calle de Alcalá y termina en la de O'Donnell. La calle en cuestión es de reciente apertura.

—A un Catedrático del Instituto de Zaragoza le han robado en la playa de la Concha de San Sebastián, y mientras se bañaba, un

reloj de acero y oro con cadena del mismo metal, de la que pendía un hermoso medallón con un diamante en el centro, y 56 pesetas que llevaba en plata. Los cacos, sin embargo, respetaron la ropa de nuestro compañero. Lo que al fin es de agradecer.

—El Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya), anuncia la provisión de la plaza de Maestra de la Escuela de niñas del barrio de Lanzas Agudas, de fundación particular.

Las aspirantes á esta plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, acompañadas del título profesional de que deben de estar adornadas, ó copia testimoniada del mismo.

—El Sr. Ruiz de Velasco, Director de la Escuela de Música fundada en Zaragoza, ha solicitado de la Diputación una subvención para atender á sus gastos.

—La Excm. Diputación de Palencia ha consignado en sus presupuestos 975 pesetas para pago de sobresueldo de 15 plazas que se han aumentado en el Escalafón de Maestras. En breve se anunciarán estas plazas y las demás que quedan vacantes. La Diputación palenciana merece elogios.

—Leemos en *El Magisterio Jienense*: «El día 1.º han salido contra los Municipios morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza, delegados especiales para hacerlas efectivas. Así se obra y se cumplen los deberes por parte de Gobernadores que se inspiran en la equidad y la justicia.»

—Dícese que el Alcalde de Albuquerque (Badajoz), ha suprimido ó trata de suprimir lo que el Municipio paga á los Maestros por compensación de retribuciones. ¿Y con qué derecho? Porque la ley no se lo da.

—Se han celebrado, ante numerosa y distinguida concurrencia, los exámenes en la Escuela católica de niñas, establecida en Tanger. Terminó la fiesta repartiendo la señora de Diosdado, en unión de su hija, varios y preciosos regalos entre las alumnas que dieron prueba de ser más aplicadas.

—El laborioso industrial D. Matías López, de cuyo fallecimiento reciente tienen noticia nuestros lectores, ha legado 22 000 duros en su testamento para construir dos Escuelas en Sarria (Lugo), su pueblo natal, y dotarlas del material necesario. Dios premie su buena obra.

—En 28 de Marzo próximo se celebrará el tercer centenario del nacimiento de Juan Amos Comenius. Para dar esplendor á la fiesta se ha constituido una vasta Sociedad que lleva el nombre de aquel sabio.

—Hasta el 16 del corriente pueden solicitar matricula los alumnos que quieran dar validez académica á los estudios hechos libremente. Hasta ahora la matricula es muy escasa.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Los pagos que se hacen por las suscripciones se consignán sin falta en esta cuenta, pues, éstos reclaman prontamente por perjuicios, si no ven consignados los que corresponden. Olesa de Monserrat.—F. de A. V. y R.—Carta; se contesta por correo. Alicante.—M. A.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Santander.—E. R.—Recibida su tarjeta; se contesta por correo. Requena.—J. A.—Conforme con su carta; se contesta por correo. Salvatierra del Miño.—D. R.—Recibida carta; se contesta por correo. Lucena.—J. A. C.—Recibida carta y libro; se remite el pago de suscripción; se remite el libro. Jaen.—J. P.—Idem id. id. Algar.—G. G.—Enterado y conforme con su carta. Córdoba.—A. S.—Recibida carta; se contesta por correo. Valladolid.—M. G.—Conforme con su carta; se contesta por correo. Viguera.—M. C. de C.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Ubeda.—V. T.—Idem id. id. Santiago de la Espada.—J. F.—Conforme con su carta; se contesta por correo. Sevilla.—M. C.—Idem id. id. Cabra.—A. M.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Alajar.—B. V.—Recibida carta; se contesta por correo. Córdoba.—G. y R.—Enterado de su carta; se contesta por correo. San Pelayo.—T. D.—El Sr. Calleja hizo pregunta y al mismo se entregó el libro. Zarabes.—G. R.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Cihuela.—A. L.—Recibida carta y libro; se remite el pago de suscripción; se remite el libro. Villoslada.—A. C.—Enterado de su carta; se contesta por correo. desde 1.º del corriente, y el oportuno recibo se remitirá al suscriptor, y queda hecho el recibo. Valladolid.—T. A. E.—Recibido B. I. L. y Arqueología. Loja.—J. V. y S.—Recibida carta y libro; se remite el pago de suscripción; se remite el libro. Cáceres.—J. R.—Enterado de su carta; se contesta por correo. La Cortegada.—V. B.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Zafrilla.—G. J.—Recibida carta; se contesta por correo. Málaga.—J. M. M.—Enterado de su carta; se contesta por correo. Torquemada.—A. O.—Recibida carta y libro; se remite el pago de suscripción; se remite el libro. Siles.—E. G.—Queda anotado pago de suscripción; se remite el recibo. La Adrada.—J. M. R.—Idem id. id. Bilbao.—R. E. S.—Idem id. id. Turégano.—A. O.—Idem id. id. Toledo.—E. G.—Idem id. id. Ontaneda.—M. V.—Idem id. id.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO. A cargo de G. Juste, Pizarro, 43.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los que duran 15 días 0,25 céntimos línea, lo mismo de continuo. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

BIBLIOTECA SELECTA. COLECCIÓN DE OBRAS DE LOS MEJORES AUTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS. Tomos. 1.º Viaje alrededor de mi cuarto y Escursión nocturna alrededor de mi cuarto, por H. F. Maistre. 1. 2.º Wosther, por Goethe. 1. 3.º Aventuras maravillosas, por Edgar Poe. 1. 4.º Avatar, por Teófilo Gautier (3.ª edición). 1. 5.º Leyendas de oro, por T. Llorente (2.ª edición). 1. 6.º El endemoniado, por C. Dickens (3.ª edición). 1. 7.º Hugo-el-León, por Erkman Chatrián (2.ª edición). 1. 8.º Amorosas, por Teodoro Llorente (2.ª edición). 1. 9.º Baladas, por Walter Scott. 1. 10. Cantos de Noche-Buena, por C. Diquens. 1. 11. Cuentos de los Vosgos, por Erkman Chatrián. 1. 12. Novelas alemanas y escandinavas. 1. 13. Venecia, por M. Emilio de Girardin. 1. 14. La Reina de Loba, por F. Vailei Aldrich. 1. 15. Dolores, por D. Ramón Campoamor. 1. 16-17. El mundo tal y como será el año tres mil, por Emilio Souvestre. 1. 18. El progreso, por Emilio Souvestre. 1. 19. Cuentos flamencos, por E. Conscience. 1. 20. Dos episodios, por E. Vichert. 1. 21. El título en propiedad, por E. Eggleston. 1. 22. Federico el guardabosque, por E. Chatrián. 1. 23. Cuentos suecos. 1. 24. Aventuras de un niño calavera, por D. Tomás Vailei Aldrich. 1. 25. Espirita, por Teófilo Gautier. 1. 26. Croquis americanos, por Bret Harte. 1. 27. Los pequeños poemas (1.ª serie), por D. Ramón Campoamor. 1. 28. Doble amor.—Margot, por Alfredo de Musset. 1. 29. Relatos breves, por don Felipe Mathé. 1. 30. Fantasías, por Carlos Dickens. 1. 31. Historia de una momia, por Teófilo Gautier. 1. 32. Los pequeños poemas (2.ª serie), por D. Ramón Campoamor. 1. 33. Los pequeños poemas (3.ª serie), por D. Ramón Campoamor. 1. 34. Escenas de cuartel, por Federico de Madariaga. 1. 35. Colón, poemas, por don Ramón Campoamor. 1. 36. Páginas rusas, por don León Folstóf. 1. 37. Majaderías, por D. Enrique Gaspar. 1. 38. Más majaderías, por D. Enrique Gaspar. 1. 39. Humoradas, por don Ramón Campoamor. 1. 40. Más relatos breves, por Felipe Mathé. 1. 41. Cuentos del día de Reyes, por Carlos Dickens. 1. 42. Poesías, por D. Juan Arolas. 1. 43. Barcelona en 1888 y París en 1889, por D. Carlos Frontaura. 1. 44. Dolores, por D. Ramón Campoamor. 1. 45. Gaziella, por Alfonso Lamartine. 1. 46. Cuentos de la calle, por Alfonso Pérez Nieva. 1. 47. El enano negro, por Walter Scott. 1. 48. Tiránias del corazón, por Catherine Brabber. 1. 49-52. El drama universal, por R. de Campoamor. 2.

REVISTA CONTEMPORANEA. Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un abultado volumen de cerca de 700 páginas. PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid: Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 idem.—Un año, 30 idem. Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 idem.—Un año, 30 idem. Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2. Número suelto, 2 pesetas en toda España. NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA, por don Francisco Zamora y Santos. Se halla de venta, al precio de 2 y medio reales ejemplar, en casa de don Eugenio Fernández y en la Administración de este periódico. L RAMILLETE DE LA NINEZ. Colección de canciones en verso para cantar en las Escuelas de ambos sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 16 pesetas 100. GILABARIO DE LA INFANCIA, por D. Gaspar Merino. Se halla de venta en casa del autor, San Andrés, 12, Zamora, y en la Administración de este periódico al precio de 2 reales y medio docena. EL FACILITADOR METODO DE LECTURA POR DON HIPOLITO MUR Y GERMES, Profesor de primera enseñanza. Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882. Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y á 4,50 la docena. Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

SECCION DE ESPECTACULOS. BOLETIN DEL DIA 10. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—María di Rohan. Sigue siendo cada noche más favorecido el público madrileño, que en medio del calor abrasa á la coronada villa, encuentra en algo de frescura consolable, solaz y agradable y buena música. Los artistas, siendo muy aplaudidos por el público. RECOLETOS.—A las nueve.—Enterado.—El diablo en el molino.—La fuente de los dos millones. Al éxito de La fuente de los milagros de Los dos millones. La obra, desde la que ganó el favor del numeroso público de todas las localidades del teatro; se repitieron los aplausos de la música de que se componen la obra, y los autores, Sres. Perrin y Nieto, y Nieto, de la música, fueron llamados al escenario. También fué muy ensalzada la obra del Sr. Amalio. TIVOLI.—A las nueve.—La desolación negra.—Los nuestros.—Un pretexto. Siguen haciendo fortuna en este lindísimo teatro muchos aplausos La deseada y deseada se ponen en escena en este afortunado teatro, buyendo á ello la Srta. Segovia, Carreras los demás artistas. CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Beneficio y despedida de los célebres bailarinas miss Dora May y miss Alice Seneca, pendiente espectáculo acuático. Debut del distinguido músico Blomfield dos cornetes á la vez. A los atractivos extraordinarios con que el cartel de este circo, hay que añadir la lección de loros y cacañas amestradas de Mlle. Leodiska, que á su extraordinaria belleza reúne no menor belleza. El público ha recibido el nuevo número. Los demás á la vez. Sr. Mirabla, d. riado espectáculo, terminando con «La sa» (nueva pantomima acuática), exornada por el aparato que el argumento requiere, en parte 30 personas. CIRCO DE COLON.—A las nueve.—El lindo y fresco circo de la plaza de San Mateo, obteniendo el favor del público. En estos días ha sido la aparición de la célebre Mlle. Leona, cuyos arriesgados ejercicios de grandes aplausos del público. Merece el número, pues r